

RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES, DE LOS PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “SOLDADURA TIG PUERTOLLANO V”, “PAVIMENTACION Y ACCESO AL MINERO II” Y “HOSTELERIA PUERTOLLANO IV” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO,

- 1- María de Gracia Serrano Laguna con DNI ***2545**, se comprueba que fue un error material a la hora de elaborar los listados Admitida, no presenta título, cuando solo debería aparecer como ADMITIDA puesto que si tenía presentado el título.
- 2- Ana María González Aguirre con DNI ***0516** a las personas en la situación que Ud, describe se le valoran los 0,5 puntos por exclusión social como marcan las bases.
- 3- María Isabel García Rodríguez con DNI ***9981**, se le informa en primer lugar que en el punto 11 de las Bases se recoge **“Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior, si la baja en el programa de formación y empleo anterior se hubiera producido por despido o renuncia voluntaria del solicitante”**, en su caso participó en el programa de Servicio de Bar y cafetería FPRC/2019/013//019, por lo cual no puede ser prioritaria, en segundo lugar en cuanto al certificado de profesionalidad de nivel 1 Pavimentación es **EXCLUIDA** por: **“No se le puede formalizar contrato de formación, puesto que las horas formativas que podría realizar como máximo son 310 horas que es inferior a las 336 horas mínimas necesarias para formalizar el contrato”**
- 4- Pedro Marcos Duque con DNI ***9772**, se observa la duplicidad en el listado así como el error en el apellido, procediendo a su corrección en el listado de baremación provisional.
- 5- María de Pilar Copado Matesanz con DNI ***0179**, este proceso de reclamaciones es para corregir o subsanar en el caso de Admitidos y Excluidos, para los casos de baremación ya se abrirá el proceso de reclamaciones cuando se publiquen los listados y considere que no se le ha baremado correctamente.
- 6- Rosana Ruiz Belmonte con DNI ***3665**, para poder participar en un certificado de profesionalidad de nivel II tienes que cumplir con los requisitos recogidos en el **Anexo III “TITULACION DE ACCESO A CERTIFICADO PROFESIONALIDAD NIVEL II”**, nos dice que para poder participar con un certificado de profesionalidad de nivel 1, este debe ser de la misma familia y área profesional que no es su caso que es por ello por lo que está EXCLUIDA.

Fdo: Eva María Sánchez de la Fuente
Secretaría Comisión

